



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

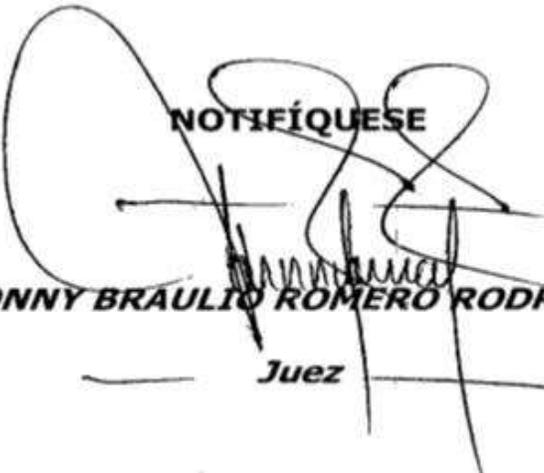
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00834
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente el memorial allegado que da cuenta de la notificación realizada al demandado, la cual no fue posible entregar al destinatario.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que intente la notificación en la dirección física señalada en el escrito de demanda la cual deberá realizar de conformidad con lo señalado en el artículo 291 y s.s. del Código General del Proceso, esto es, enviado la citación y la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Código de verificación: **ee81978e66e7193055232ff30a58c141cf0faf5ab8cea1bb8b3387d61df7243c**
Documento generado en 26/08/2021 01:51:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>